

RESUMEN DE LA INTERVENCION DE HECTOR MARAVALL (CS.CC.OO)

1.- Los servicios sociales son una actividad intensiva en mano de obra. Importancia de la cantidad y la calidad empleo, como garantía de buena atención

El nuevo Sistema de Atención a la Dependencia implica un doble reto en esta materia:

- **Crear nuevos empleos**
- **Mejorar las condiciones del empleo existente**

2.- Situación actual:

- **Infradotacion de empleo en la mayoría de los servicios y programas**
- **Deficientes condiciones de trabajo, retributivas**
- **Ratios bajos por usuario en todos los programas, mas en el ámbito privado pero también en el sector publico**
- **Situación especialmente preocupante en los turnos de noche, fines de semana y vacaciones**
- **Sobrecarga por absentismo, vacantes no cubiertas**
- **Deterioro personal que lleva más de 20 años de atención directa.**
- **Altos niveles de eventualidad**
- **Irrupción reciente pero intensa de inmigrantes, sector privado**
- **Empleo muy feminizado, un 100% en la Ayuda a Domicilio**
- **Desmotivación profesional**
- **Insuficiente reconocimiento social e institucional**
- **Conflictos con los familiares, los usuarios y los responsables de la gestión**
- **Insuficiente atención a la formación y a la actualización de conocimientos de un colectivo muy cambiante.**

3.- En el capitulo de Empleo del Libro Blanco sobre la Dependencia, en el que participamos expertos procedentes del movimiento sindical, recoge unos datos de generación de empleo, muy positivos, pero muy difíciles de conseguir al estar supeditados a diversas condiciones.

Los Sindicatos compartimos los ratios de empleo incluidos en el citado capitulo, pero significativamente no se han querido incluir en la cartera de servicios del Proyecto de Ley

Lo que en definitiva va a fijar las posibilidades reales de creación de empleo, van a ser, entre otros, los siguientes factores:

- **Intensidad de la protección, especialmente en Ayuda a Domicilio.**
- **Mantener el carácter de “excepcionalidad” para las ayudas económicas, frente a la prioridad de los servicios. (Hay fuertes presiones parlamentarias para suprimirla)**
- **Atención o no a la dependencia leve**
- **Concretar y exigir los planteamientos de calidad que se contemplan en el Proyecto de Ley.**

4.- El desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia va a concretarse fundamentalmente a través de la acción concertada.

Hay que replantearse a fondo el actual modelo de acción concertada, que en la actualidad se basa (salvo algunas excepciones territoriales) en:

- **Deficiente calidad de los servicios a los usuarios**
- **Precarias condiciones laborales del personal**
- **Insuficientes precios públicos**
- **Tolerancia administrativa con el incumplimiento de las condiciones del concierto.**

Hay que establecer un nuevo modelo de concertación que se asiente en:

- **garantía de calidad de atención a los usuarios, con sistemas de acreditación, inspección y evaluación, precisos y rigurosos.**
- **garantía de condiciones de trabajo y salario adecuados para el personal**
- **Cumplimiento ratios empleo**
- **Rigor en la exigencia de cumplimiento del concierto.**
- **Precios públicos adecuados**

La acción concertada va a ser más cara si se quiere afrontar ese cambio de modelo, pero se traducirá en mejor calidad asistencial.

¿Se está dispuesto a afrontar ese sobre esfuerzo presupuestario en la atención a la dependencia por parte de la Administración General del Estado y por las CC.AA.?

Los escenarios presupuestarios de la esquemática Memoria Económica que se adjunta al Proyecto de Ley, pueden ser insuficientes.

5.- Las posibilidades de generación de empleo indirecto, están relacionadas con:

- **Inversiones en infraestructuras nuevas o en adaptación y mejora de las existentes, en este sentido la prioridad debe estar en los centros de día y plazas de asistidos en las residencias**
- **Inversiones en equipamiento, en mantenimiento y suministros y dotaciones de los nuevos servicios**

- **Empleo en las Administraciones Públicas, muy especialmente en el ámbito local, para afrontar de manera satisfactoria las nuevas funciones de: planificación y ordenación de la oferta/demanda; Baremación de las solicitudes; Elaboración y seguimiento de los Programas de Atención Individual; Inspección y evaluación.**

Consejo Económico y Social de Andalucía

Sevilla, 8 de junio de 2006